PODER JUDICIAL

CIRCUNCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el marco del llamado para PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES, PAC ID 428.165 procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Sección Servicios Generales, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para los servicios, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Servicios Generales ha informado que ha optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales y una combinación de los puntos 3 y 4 del Método para la elaboración de Precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03"

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circ. Judicial Caaguazú

Cnel. Oviedo, 28 de abril de 2.023.-

CP. Sonia del Carmen Giecobich
Jefa Sección Contrataciones

Obs: Se adjunta informe de la Sección Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Caaguazú
SECCION SERVICIOS GENERALES

Compromiso con la gente

MEMORANDO

A: LIC. LILIAN MERNES – Convocatoria- Sección U.O.C.

DE: C.P. ORLANDO RUIZ B., Sección Servicios Generales

FECHA: 26 de Abril de 2023

ASUNTO: Remisión Formulario de Precios Referenciales e Informe

Por la presente se remiten las Especificaciones Técnicas, el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales e Informe de Metodología utilizada de los Servicios Requeridos en el Llamado a Contratación para **"PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"** El mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales fue el del Precio Promedio de 2 Contratos y de 1 Presupuesto de un Potencial Oferente.-

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
Servicios Generales
Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. ORLANDO RUIZ
Jefe de Sección Servicios Generales

Lic. LILIAN MERNES DE GIMENEZ
Convocatorias
26/04/23

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 26 de Abril de 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES".-**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 Y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado	Particularidad del rubro en el mercado
		2.123.000	**1.974.000**	**2.300.000**	**2.132.333**	
1	Provision de Firma Digital	475.000	432.000	500.000	469.000	
2	Provision de Firma Digital + Dispositivo	748.000	693.000	800.000	747.000	
3	Agente de Registro Movil	900.000	849.000	1.000.000	916.333	

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID Nº 385.559 de Contrataciones Publicas
Precio (2)	ID Nº 409.496 de Contrataciones Publicas
Precio (3)	EFIRMA CERTIFICACION DIGITAL

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	SERVICIOS GENERALES

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Caaguazú
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

INFORME:

"PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"

SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 1890/2020.

Para el llamado se obtuvo 3 (tres) precios referenciales que fueron solicitados a las empresas que son proveedoras de los bienes a ser adquiridos, el precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
- **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas
  - **Se utilizó el punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Coronel Oviedo, 26 de Abril de 2.023.-

PODER JUDICIAL
Servicios Generales
Circunscripción Judicial Caaguazú

ARQ. ORLANDO RUIZ
Jefe de Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 11 /20.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA VIT S.A.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. ALBERTO GODOY VERA, con C.I.Nº 655.483,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y,por la otra, la firma **VIT S.A. R.U.C. N° 80080099-0,** domiciliada en Avda. España Nº 2028 c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **José Luís Castillo Amadeo,** con C.I. N° 402.977, según Esc. Púb. N° 01, del 14/02/2015; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación Directa, PAC ID Nº 385559 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES-PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO- AD REFERENDUM".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.559.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC ID N° 385559 para SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES-PLURIANUAL-CONTRATO

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABIERTO- AD REFERENDUM, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 90 del 20 de octubre 2020

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro de Item/ Lote	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (... incluido
1	1	PROVISION DE FIRMA DIGITAL	UNIDAD	1	EVENTO	47...
2	2	PROVISION DE FIRMA DIGITAL + POSITIVO	UNIDAD	1	EVENTO	74...
3	3	AGENTE DE REGISTRO MOVIL	UNIDAD	1	EVENTO	90...

***Monto mínimo**	**45.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**90.000.000 Gs.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 90.000.000** (Noventa millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones) y el monto máximo es de 90.000.000 (Noventa millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será abierto, que tendrá validez desde la firma del mismo hasta el cuatro de noviembre de 2.022.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2020, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Hernán Godoy Vera
Presidente
Judicial de Caaguazú

PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
Circunscripción Judicial de Caaguazú

PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al (los) cuatro día(s) del mes de noviembre y año 2.020.

Firmado por.....Contratante.
Abg. Alberto Godoy
Presidente
C. Judicial de Caaguazu

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.
José Luis Castillo Amadeo

VIT S.A.
España 2028 / Telefax: 229350
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI

Paraguái kelejguara mba'e

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Contrato de la Licitación 409496 - SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/409496-servicio-provision-firmas-digitales-contrato-abierto-plurianual-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos del Contrato ()

Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/409496-documenta-sociedad-anonima-1/items-adjudicados.html)

Documentos (/contrato/409496-documenta-sociedad-anonima-1/documentos.html)

Indicadores de Cumplimiento (/licitaciones/adjudicacion/contrato/409496-documenta-sociedad-anonima-1/entregables.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/409496-documenta-sociedad-anonima-1/garantias.html)

Detalle Pagos Realizados (/adjudicacion/contrato/409496-documenta-sociedad-anonima-1/pagos.html)

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES

Contrato Abierto: Por Monto

Abastecimiento Simultáneo: NO

Monto Mínimo: ₲ 20.000.000

Monto Máximo: ₲ 40.000.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	81111508-999	Provision Firma Digital + Dispositivo **En catálogo:** Servicios de Implementación de Firma Digital	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 693.000	• **Mínimo:** ₲ 0 • **Máximo:** ₲ 0	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/81111508-999.html)
2	81111508-999	Provision Firma Digital **En catálogo:** Servicios de Implementación de Firma Digital	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 432.000	• **Mínimo:** ₲ 0 • **Máximo:** ₲ 0	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/81111508-999.html)
3	81111508-999	Servicio de Agente de Registro Movil **En catálogo:** Servicios de Implementación de Firma Digital	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 849.000	• **Mínimo:** ₲ 0 • **Máximo:** ₲ 0	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/81111508-999.html)

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/adjudicacion/contrato/409496-documenta-sociedad-anonima-1/items-adjudicados/lotes/qOYGrv4t568%253D.csv)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 391 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay
Teléfono: +595214154000
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 25 de Abril del 2023-

SRES. Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Presente

Referencia: 25042023-N°01

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Cualificados. La emisión de Certificados Cualificados de Firma Electrónicas que en eFirma se realiza en módulos de almacenamiento seguro y homologado.

Certificados Cualificados de Firma Electrónica

ítem	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido Gs	Cantidad	Precio total IVA Incluido
1	Provisión de Firma Digital	500.000	1	500.000
2	Provisión de Firma Digital + Dispositivo	800.000	1	800.000

También brindamos el servicio de RA MÓVIL en el cual los colaboradores de eFirma se trasladan a sus instalaciones para realizar el proceso de emisión y entrega del certificado digital.

RA MOVIL	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Agente de Registro Móvil	1.000.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.
Esta propuesta incluye:

- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Cualificado de Firma Electrónica para los productos provistos por eFirma (Certificado Cualificado de Firma Electronica y Token).

Condiciones Comerciales

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

- Condición de Venta: Contado
- Validez de la propuesta: 15 días

De acuerdo al marco regulatorio de la ICPP (INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY), el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

Certificado Cualificado de Firma Electrónica-Persona Fisica

Debe exhibir el original del siguiente documento oficial:
Para la confirmación de la identidad de la persona física se debe presentar en su versión original, vigente y buen estado uno de los que siguen:

- Cédula de Identidad civil o pasaporte, si es paraguayo;
- Cédula de Identidad de extranjero, si es extranjero domiciliado en Paraguay; o
- Pasaporte, si es extranjero no domiciliado en Paraguay.

Adicionalmente se presentan:

-Resolución de nombramiento de su máxima autoridad.
-Cedula paraguaya vigente de su máxima autoridad.
-Nota de autorización a nuevos firmantes.

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el Contrato de prestación de servicios de confianza de efirma, que se encuentra disponible en: https://www.efirma.com.py/repositorio/Proforma Contrato.pdf , dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente documento de **POLITICA DE CERTIFICACION**: https://www.efirma.com.py/repositorio/DOC-CPF2-S2-VITSA%20Vers%201.pdf y **DECLARACION DE PRACTICAS DE CERTIFICACION**: https://www.efirma.com.py/repositorio/DOC-DPC-VIT%20SA%20Vers%201.0.pdf

Para más información:
Llámenos a la oficina Central al (021) 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955 439 o la Sucursal del edificio Arasa (021) 328 9977, 202 324 | 0981-955 439.
Escríbanos a info@efirma.com.py
Visítenos en:
Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs
Suc: BenjaminConstant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs
Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

RAQUEL VILBALBA
GERENTE DE OPERACIONES Y SISTEMAS
VIT S.A. - eFirma

VIT S.A.
2028 / Telefax 229350
...ción - Paraguay